	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 005 de 2022	Fecha: 08 de febrero del 2022.	Hora Inicio: 08:12 Hora Final: 11:40	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	---------------------------------------	---	---


Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 005 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	x	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

3*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013 VIGENCIA: 2013

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MIGUEL RAMIREZ	COORDINADOR DE LABORATORIOS	X	
MAYERLY PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2021

4. Criterios para la continuidad de la oferta de programas académicos

5. Aval del consejo académico para trámite ante el consejo superior

5.1 Aval a las solicitudes de año sabático de las Facultades

5.2 Aval al trámite de comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique

6. Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate

6.1 "Por el cual se definen los criterios generales y las modalidades para el desarrollo del curso de régimen especial opción de grado, de los programas de nivel tecnológico y profesional".

6.2 "Por el cual se adscriben los laboratorios a las diferentes facultades de la universidad de los llanos"

7. Resoluciones Académicas

7.1 Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de investigación, para una profesora de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 08 febrero de 2022 hasta el 19 de marzo de 2022.

✱
7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7.2 solicitudes de modificación a las Resoluciones Académicas N° 114 y 118 de 2021 (visitas y prácticas extramuros).

8 Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día propuesto para la presente sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones:

- El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita, que se analice el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial".
- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere, que se analice lo siguiente: "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 039 de 2021" (calendario académico para la XIX cohorte de la Especialización en Administración en salud)" y "Análisis Resolución Académica N° 011 de 2022 (responsabilidades administrativas de la profesora Luz Miryam Tobón Borrero"; dado que no se han podido asignar las responsabilidades correspondientes como Profesor a esta Decanatura, puesto que en el SIAU no aparece la asignación de responsabilidades administrativas.
- La Vicerrectora Académica considera, que es importante analizar el Proyecto de Resolución: "Por la cual se designa un profesor al Comité de Bioética" (prorrogar designación de la profesora Gina Lorena García mediante Resolución Académica N° 022 de 2019 la cual tiene vigencia hasta el 12 de febrero de 2022, resolución tiene vigencia de 3 años)"

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la presente sesión con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las modificaciones solicitadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2021

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 11 de febrero de 2022.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Rector mencionan su abstención dado que no asistieron a esa sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°046 de 2021, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 11 de febrero de 2022, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica.

ABSTENCIONES: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Rector.

4. CRITERIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.

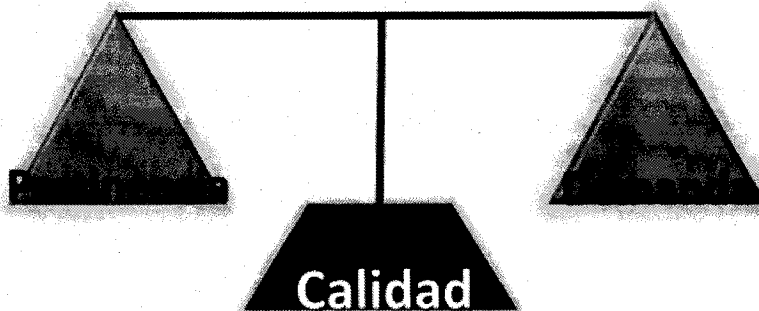
La Vicerrectora Académica expresa que se deben analizar unos criterios para la continuidad de la oferta de Programas Académicos sean tanto de Pregrado como de Posgrado, especialmente para Posgrados si se va a ofertar de manera semestral o anual un Programa.

El Director General de Currículo considera que los criterios deben ser: calidad, pertinencia y demanda, lo cual permitirá posesionar a la Universidad teniendo en cuenta la visión de País y de Región, así:



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Criterios para determinar la Continuidad de la Oferta de Programas Académicos



Dirección General de Currículo

Criterio	Escala
1. CALIDAD	0 a 5,0
Calificación del programa en el último proceso de autoevaluación.	4,0 – 5,0 = Cumple 3,5 – 3,9 = Alerta Menor que 4,0 = No cumple
2. DEMANDA	0 a 100%
% de los cupos de Ingreso ofrecidos, con estudiantes matriculados para primer semestre, en primera opción.	90 – 100% = Cumple 50 – 89% = Alerta Menor que 50% = No cumple
3. PERTINENCIA	0 a 100%
3.1. Índice de empleabilidad y ocupación laboral	80 – 100% = Cumple 60 – 79% = Alerta Menor que 60% = No cumple
% de egresados activos laboralmente durante el primer año, después del grado.	
3.2. Análisis de documentos de contexto y prospectiva, local y nacional.	Concepto favorable de la oficina de Planeación y el C.A = Cumple Concepto No favorable = No cumple

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Escala Valorativa

- El Ideal es que un programa obtenga calificación "Cumple" en los tres criterios.
- Las Calificaciones "Alerta" o "No Cumple" implican diagnosticar las causas y la toma de los correctivos correspondientes.
- En principio un programa con dos o mas calificaciones "No Cumple" no debería seguirse ofreciendo.

También, debe analizarse que las Universidades privadas basan su oferta mediante los términos de la demanda, y además debe estudiarse si a través del equilibrio de la calidad del Programa no se cambia su pertinencia y obviamente esto afecte su demanda.

El Representante de los Profesores considera que se deben revisar los criterios tanto de demanda como de pertinencia, también debe tenerse en cuenta que la dinámica de los jóvenes actualmente es diferente a la de años anteriores puesto que los jóvenes tienen tendencia a irse del país, por eso es riesgoso ofrecer un primer año y luego alargarlo a 2 años dado el tema de los paros académicos.

El Presidente de la Sesión indica que la OCDE maneja el rango de 1, 3, 5 años para realizar los controles a los egresados que estén laborando, por lo tanto, lo normal para la Universidad debería ser realizar el estudio cuando los egresados tengan 3 años de haberse graduado.

Es necesario argumentar si la pertinencia de los Programas en este momento va de la mano con la empleabilidad que tienen nuestros egresados, todo esto mientras se activa el observatorio laboral de la Universidad, sin embargo, es claro que estos rangos de evaluación deben ser valorados por el Consejo Académico y así mismo regulados mediante un Acuerdo Académico.

El Secretario General en funciones de Secretario Académico informa que siendo las 9:00 horas ingresa la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que no se pueden tratar todos los Programas con los mismos criterios y rasero, no se puede perjudicar a los Programas

T *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

especialmente por su pertinencia, puesto que la Universidad debe esforzarse por mejorar la oferta en la Región, por ejemplo, la licenciatura en Matemáticas tiene una baja demanda, sin embargo, es uno de los sellos característicos que tiene la Universidad dado que esta es la única que ofrece licenciados para la Región.

La Vicerrectora Académica argumenta que estos criterios deben ser objetivos y el Consejo Académico debe acogerlos para poder generar el contexto que puede ofrecer el Programa, y por lo tanto mejorar su oferta, puesto que es claro que el número de inscritos a hoy es bajo, también debe pensarse la realidad financiera de cada uno de los Programas, es cierto que los Programas de Pregrado tienen su sostenimiento mediante recursos de la Nación pero los criterios que solicitan el MEN actualmente indica que ya deben funcionar mediante punto de equilibrio.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 9:10 de la mañana ingresa a la Sesión el Director General de Investigaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que esta discusión debe ser un insumo para el tablero de comandos que debe generar la administración para tomar esta decisión.

El Representante de los Directores de Programa señala que se deben analizar las realidades particulares de las nuevas generaciones, sin embargo, se debe tener en cuenta que las licenciaturas son Programas para formar Región aunque hacen falta licenciaturas en las Ciencias Básicas, y por ello es necesario garantizar los factores de Evaluación para la renovación del Registro calificado de los Programas, también es importante dilucidar las ventajas de que la Universidad cuente con varias sedes puesto que eso permite impactar en diferentes lugares, es cierto que hay una baja inscripción para los Programas, esto es como consecuencia de las modificaciones que se han presentado al Calendario Académico desde hace varios años y esto influye en la demanda de los Programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que también debe tenerse en cuenta los recursos físicos, humanos y académicos disponibles para poder fortalecer a los Programas y así mejorar nuestra oferta.

El Presidente de la Sesión afirma que estos criterios generan los insumos para tomar decisiones con respecto a la continuidad o no de los Programas, la subjetividad de este proceso se lo da el Consejo Académico donde este colegiado debe evaluar todos los factores que generan estos criterios y así poder crear un tablero de comandos que permita tomar decisiones futuras, aunque los argumentos más válidos son aportados por el Consejo de Facultad quién es el encargado de tener el análisis de contexto de cada uno de los Programas.

La Vicerrectora Académica expresa que el MEN tiene la potestad de cambiar el número de cupos que se pueden ofrecer por Programa, y es claro que sobre algunos Programas de la Universidad el MEN ha generado alertas, por ello es importante que los documentos que se envíen al MEN tengan las



suficientes evidencias desde el punto de vista del contexto, por ejemplo, las licenciaturas con su impacto en la formación de Región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que también debe tenerse en cuenta la responsabilidad social que tiene la Universidad con la Región a pesar el número de Estudiantes con que pueda iniciar una cohorte de un Programa, especialmente para las licenciaturas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que para una próxima Sesión se deben traer los criterios complementarios para poder ser aprobados.

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO EN PRIMER DEBATE

5.1 "Por el cual se definen los criterios generales y las modalidades para el desarrollo del curso de régimen especial opción de grado, de los programas de nivel tecnológico y profesional".

El Director General de Currículo expone las opciones de grado de las diferentes Facultades, así:

Opciones de Grado ofrecidas por las Facultades					
Opción de Grado	C.S RF 029/18 (9)	C.A.R.N RF 042/20 (8)	C.H.E RF 022/20 (7)	C.E RF 07/14 (6)	C.B.I RF 023/14 (5)
Trabajo de grado, Trabajo de Investigación, Monografía	✓	✓	✓	✓	✓
EPI	✓	✓	✓	✓	✓
EPS	✓	✓	✓	✓	✓
Pasantía	✓	✓	✓	✓	✓
Cursos en Posgrado	✓ 8C (Tec. 6)	✓ 8C	✓ 9C (Esp) 6C (MSc-PhD)	✓ 10C	✓ 10C
Plan de Negocio, Proyecto de Emprendimiento	✓	✓			
Proyecto Comunitario	✓				
Saber Pro	✓		✓		
Artículo Científico	✓				
Procedimientos Técnicos		✓			
Hardware y Software		✓			
Promedio de Carrera			✓ (4.5)	✓ (4.5)	

Mención Meritoria al Trabajo de Grado

Handwritten marks and signature



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Requisito	C.S	C.H.E	C.B.I	C.E	C.A.R.N
Calidad idiomática y científico-técnica del informe	✓	✓	✓	✓	
Aplicación rigurosa de la metodología	✓	✓	✓	✓	
Aportes en el análisis y aplicación de los resultados	✓	✓	✓	✓	
Presentación en evento nacional o internacional		✓			
Sometá un artículo a revisión para publicación			✓		
Publicación en una revista indexada en MinCiencias					✓
Concepto de un par externo			✓		

Mención Laureada

Requisito	C.S	C.H.E	C.B.I	C.E	C.A.R.N
Contribución al avance de la tecnología, la ciencia, las artes y las humanidades	✓		✓	✓	
Publicación en una revista indexada (MinCiencias)		✓			
Someter un artículo a revisión para publicación en revista categoría A (MinCiencias)					✓
Concepto de un par externo			✓		

Teniendo en cuenta que el Decreto N°1330 determinó que toda actividad académica obligatoria debe estar dada en créditos, por eso el Curso opción de grado se está ahora trabajando en créditos; antes era una actividad complementaria donde se hacía seguimiento a los productos de las opciones de grado más no al proceso, y por esta razón el Curso opción de grado tiene nota, y analizadas las diferentes opciones de grado de las Facultades es imposible unificar criterios sobre esta situación, debe aclararse que un trabajo de grado puede implicar por lo menos medio tiempo, es decir, el Curso debería ser de 8 a 16 créditos y la opción de grado es para verificar las competencias Profesionales de las personas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica considera que esta propuesta permitirá disminuir la retención y generar un mayor número de graduados.

El Presidente de la Sesión reflexiona que es importante armonizar la relación Docente-Estudiente, donde el grado tiene que verse como un reconocimiento al esfuerzo del Estudiante y para ello es necesario actualizar la parte curricular para poder insertar el número de créditos en la opción de grado, también es necesario diversificar las opciones de grado, lo que permitirá modernizar y actualizar a la Institución y así mismo también debe explorarse el tema de la graduación para los Estudiantes de excelencia mediante la figura "coterminal".

La Vicerrectora Académica señala que este Proyecto debe ser socializado tanto con Profesores como con Estudiantes para conocer sus observaciones y así poderlo tratar en una próxima Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que en la Facultad también se utiliza la estrategia de exonerar la opción de grado cuando el Estudiante obtiene un resultado que sobresale en las pruebas saber PRO, también está la posibilidad de opción de grado mediante publicación de artículo científico, de igual forma se tiene la propuesta de adherir las opciones de grado a las líneas de profundización.

El Director General de Currículo aclara que este proyecto aplicaría para los Programas que la Universidad cree a partir de la aprobación del Acuerdo.

La Vicerrectora Académica menciona que es necesario generar un lineamiento general para todas las Facultades, y en ese sentido solicita que se remita el Proyecto a las Facultades para que sea analizado tanto por el colectivo de Profesores como de los Estudiantes y se generen las observaciones pertinentes y luego se trate en una próxima Sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5.2 "Por el cual se adscriben los laboratorios a las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica expresa que este Acuerdo se trae para regularizar los laboratorios de la Universidad, buscando que su administración sea ejercida por las Facultades.

El Coordinador de laboratorios comenta que los acuerdos superiores 011 de 2011, acuerdo superior 005 de 2013, acuerdo superior 008 de 2014 y acuerdo superior 006 de 2015, el cual se definen y modifican las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Para lograr estos propósitos es necesario adoptar cambios en las estructuras y funcionamiento en la organización académica y curricular de las diferentes facultades, así como en sus formas de relación con el contexto regional para mejorar la calidad de los procesos de formación, investigación y proyección social que imparten las Facultades.

Por lo tanto, los diferentes consejos de facultad discutieron y avalaron las propuestas de adscribir los diferentes laboratorios a las unidades académicas, para ser presentadas en el Consejo Académico.

Así mismo, es importante informar que se decantó hasta que quedaran 42 laboratorios, este ejercicio se realizó con las Facultades donde cada una dio el aval respectivo para ajustar el número de laboratorios.

La Vicerrectora Académica reflexiona que se debe organizar el procedimiento para la creación de laboratorios a través del SIG.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se genere un tablero de comandos para poder crear laboratorios y de esta manera poder tener un mejor control sobre el procedimiento.

La Vicerrectora Académica informa que ya se tiene un tablero de comandos el cuál se ha estado utilizando desde el año 2019, el tema es que las Facultades no consultan los procedimientos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en Consejo de Facultad se analizó los espacios, los equipos, y los insumos que se necesitan para generar y mantener un laboratorio. Estos criterios se evaluaron y se tuvo un resultado que hay un 60% de posibilidades para poder funcionar y mantener los actuales laboratorios de la Facultad, es decir, se necesitan más recursos.

El Representante de los Directores de Programa pregunta qué pasa con los laboratorios que ya tienen Acto Administrativo de creación y no están en la relación de este Acuerdo (Laboratorio de pirolisis).

La Vicerrectora Académica considera que estos análisis ya se realizaron en los Consejos de Facultad y además en el Comité de laboratorios hay un Representante de los Consejos de Facultad, y por eso se trae este Acto Administrativo para su revisión, aunque no quiere decir que se devuelva nuevamente a los Consejos de Facultad.

El Representante de los Directores de Programa comunica que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería consideró que pirolisis no es un laboratorio.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico mediante votación nominal.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Proyecto Académico en primer debate, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Rector.

ABSTENCIONES: Representante de los Estudiantes.

5.3 Por el cual se define el plan de estudios y el plan de transición del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Por lo tanto, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 006 del 2008, aprueba la creación del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

El Acuerdo Académico No. 007 de 2015, define el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

Así mismo, la Resolución Académica No. 123 de 2021, avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y el Plan de homologaciones y equivalencias, del programa de posgrado de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 000933 de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, con 30 créditos, por un término de 7 años.

El Director General de Proyección Social explica que se trajo la propuesta de Acuerdo una vez el MEN otorgó el Registro Calificado al Programa.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere que se debe cambiar el Acuerdo Superior de lineamientos curriculares de Posgrado.

El Director General de Proyección Social explica que este Programa sigue vigente dado que su énfasis es en el área de hidrocarburos y procesos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que 30 créditos son muchos para una especialización y esto hace que el punto de equilibrio no se consiga. Se somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

6.1 Aval a las solicitudes de año sabático de las facultades.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:45 AM se retira de la Sesión el Director General de Currículo y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para el punto solicitudes de año sabático por impedimento.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone matriz de requisitos para otorgar año sabático así:

Condiciones exigidas por el Acuerdo 013 de 2000.

a) Profesor Escalafonado

b) Vinculación por 7 años

c) No estar en comisión, ni compensando tiempo

d) No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave

e) No haber gozado de licencia no remunerada, los últimos dos años

Luz Haydee González Ocampo	FCHyE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Hernando Ramírez Gil	FCBeI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Eduardo Castillo González	FCBeI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Maria Ligia Roa Vega	FCARN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Camilo Hernando Plazas Borrero	FCARN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

a. Evaluación del desempeño académico o administrativo	35% (valor de referencia, 100 puntos de evaluación de desempeño)
b. Productividad intelectual, últimos 7 años (puntos Decreto 1279)	30% (valor de referencia, el mayor alcanzado por los candidatos)
c. Títulos de Posgrado	25% (valor de referencia, el mayor alcanzado por los candidatos)
d. Distinciones Académicas	10% (valor de referencia, el mayor alcanzado por los candidatos)

Luz Haydee González Ocampo	FCHyE	96	33,60%	17	% ¹²	3	25%	0	0%	70,19%
Hernando Ramírez Gil	FCBeI	96	33,60%	44	30%	2	17%	0	0%	80,27%
Eduardo Castillo González	FCBeI	96	33,60%	0	0%	1	8%	0	0%	41,93%
Maria Ligia Roa Vega	FCARN	95	33,60%	33	23%	2	17%	3	10%	82,77%
Camilo Hernando Plazas Borrero	FCARN	100	35,00%	0	0%	2	17%	0	0%	51,67%

Son 5 cupos autorizados para la vigencia 2022 y en este momento hay 5 candidatos.

La Vicerrectora Académica informa que hay 5 cupos y 5 Profesores aspirantes, todos cumplen los requisitos solicitados.

El Presidente de la Sesión pregunta para qué periodos académicos cobija esta solicitud.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expresa que en el Acuerdo Superior N°013 del 2000 indica que el año sabático es solamente por dos periodos académicos.

El Director General de Investigaciones pregunta que el Profesor Camilo Plazas está en un proyecto OCAD-proyecto Vichada, y que pasa con el Proyecto.

La Vicerrectora Académica responde que ese Proyecto OCAD es exclusivo del Profesor Álvaro Ocampo, y en esas condiciones solo queda apoyando el Proyecto la Profesora Constanza Yunda y por esta razón en su momento segregó al Profesor Camilo Plazas como apoyo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que la Profesora Constanza Yunda quedaría como investigadora principal y, además, es miembro del Consejo de

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Facultad. La situación del Profesor Camilo Plazas se analizó en Consejo de Facultad y quedó claro que el Profesor Camilo no está directamente comprometido con el Proyecto.

El Director General de Investigaciones consulta que va a pasar con la contrapartida de la Universidad con el Proyecto.

La Vicerrectora Académica indica que los productos del Proyecto fueron avalados en Consejo de Facultad, además, a pesar de que la norma de año sabático pide un producto y realmente la esencia de un año sabático es el disfrute de un descanso y es un derecho adquirido por parte de los Profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que esta Universidad es la única institución donde el periodo sabático se otorga por única vez en su vida laboral Docente, mientras que las otras Universidades lo otorgan cada 7 años.

La Vicerrectora Académica aclara que el Consejo Académico lo único que otorga es un aval académico.

El Representante de los Directores de Programa consulta si ya se tiene lista la convocatoria Docente para reemplazar a estos Profesores.

El Presidente de la Sesión señala que es preferible esperar a que ocurran los hechos.

El Representante de los Directores de Programa señalag que los 2 Profesores que se van por parte de la Facultad a un año sabático son del área básica.

La Vicerrectora Académica informa que hay disponibilidad presupuestal para un Profesor de las áreas básicas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval a las solicitudes de año sabático.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el trámite de la solicitudes de año sabático, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Rector.

7 A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ABSTENCIONES: Representante de los Estudiantes.

AUSENCIAS: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E).

6.2 aval al trámite de comisión de estudios del profesor José Fernández Manrique.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone, la solicitud de Comisión de Estudios del Profesor José Fernández Manrique así:

(...)

Respetuosamente me permito solicitar el Aval para el trámite de la Comisión de Estudios, con el propósito de realizar el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad Mato Grosso do Soul, modalidad presencial, con una duración máxima de 4 años. Programa en donde fui admitido con la Propuesta: Química verde aplicada ao controle de Rhipicephalus microplus e Haemonchus placei. Bajo la orientación del Dr. Fernando de Almeida Borges para el 01-2022.

La Universidad Matogrosso do Soul hace parte de las Universidades del Grupo Coimbra, con quien la Universidad de los Llanos tiene un acuerdo de cooperación a través de Ascun.

(...)

(...)

Con toda atención me permito comunicarle que el Comité de Escuela de Ciencias Animales mediante consenso del día 27 de enero de 2022, determinó otorgar el aval a la solicitud presentada por el profesor JOSÉ FERNÁNDEZ MANRIQUE para que se le conceda la oportunidad de disfrutar de una comisión de estudios en el programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Federal Mato Grosso do Soul (Brasil), en el cual ya fue admitido para adelantar mediante la modalidad presencial y con una duración máxima de cuatro (4) años a partir de I-2022.

Es importante resaltar que este requerimiento se encuentra enmarcado en el Plan de Capacitación Docente de esta unidad académica para el período 2021-2026 y además, estos estudios se encuentran relacionados con el área de conocimiento, experiencia y desempeño docente en los cursos Medicina Tropical Animal, Parasitología, Enfermedades Infecciosas y Línea de Profundización en Medicina de Especies Silvestres y ayudarían a fortalecer la Línea de Investigación en Salud y Bienestar Animal, la Línea de Profundización en Bienestar Animal y el Grupo de Investigación en Especies Silvestres, Sanidad y Bienestar Animal – GESSBA, liderados por el profesor en mención.

La Universidad de los Llanos se consolida como una institución de educación superior de alta calidad en su área de influencia, fundamentada en el desarrollo humano, el conocimiento científico y tecnológico, el pensamiento crítico y reflexivo. Unillanos asume la responsabilidad del aseguramiento de la calidad. En este sentido, adoptó recientemente mediante el Acuerdo Superior N° 006 de 2021 su Proyecto Educativo Institucional, el cual establece como propósito estratégico la formación integral y los aprendizajes. Es acá donde la formación de los profesores como personas éticas, sensibles a las realidades del entorno es un propósito estratégico del PEI institucional.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de materializar el PEI, la Escuela de Ciencias Animales ha establecido en su plan de capacitación, la estrategia de capacitar su planta profesoral apoyando la formación doctoral de sus docentes, en el cual se encuentra el profesor José Fernández Manrique.

Uno de los problemas del contexto productivo de la región son los endoparasitos: nematodos gastrointestinales y los ectoparasitos: las garrapatas que impactan negativamente los sistemas de producción animal. Entonces, se requiere



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

generar nuevo conocimiento en el control y prevención de estos parásitos. Con este propósito se requiere desde las ciencias veterinarias, plantear estrategias y proyectos de investigación que promuevan la formación de nuevo conocimiento en esta materia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Proyecto Educativo del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, las competencias y habilidades de formación del futuro egresado, la necesidad de formación del recurso humano competitivo de su planta docente, el progreso del Laboratorio de Parasitología, se requiere apoyar al profesor en mención, quien como profesor asociado adscrito a esta unidad académica se ha venido desempeñando en las tres funciones misionales: la docencia, la investigación y la proyección social en el área de la parasitología veterinaria.

De acuerdo a lo anterior, se envía la solicitud junto con los correspondientes soportes, con el fin de ser revisados y considerar su aprobación.

(...)

(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión Ordinaria 002 de febrero 3 de 2022, recibió y analizó la solicitud de comisión estudios del profesor JOSE FERNÁNDEZ MANRIQUE en el Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil, en el cual ya fue admitido mediante la modalidad presencial, con una duración de cuatro años (4) a partir del abril de 2022. Periodo en el cual realizará la propuesta de Investigación: Química verde aplicada ao controle de Rhipicephalus microplus e Haemunchus placei, con la orientación del Doctor Fernando de Almeida Borges.

Dicha solicitud fue avalada previamente por el Comité de Escuela de Ciencias Animales, según oficio 40.40.21-002 de enero 28 de 2022, de acuerdo con el Plan de Capacitación docente de esta Unidad Académica para el período 2021-2026 y, dicha formación se encuentra relacionada con el área de conocimiento, experiencia y desempeño del docente en los cursos de Medicina Tropical, Parasitología, Enfermedades Infecciosas y Línea de Investigación en Especies Silvestres, fortaleciendo igualmente la Línea de Investigación en Salud y Bienestar Animal, la Línea de Profundización en Bienestar Animal y el Grupo de investigación en Especies Silvestres, Sanidad y Bienestar Animal-GESSBA, liderado por el mencionado profesor.

El profesor José Fernández Manrique, Médico Veterinario con Maestría en Enfermedades Infecciosas y Salud en Trópico, se vinculó como docente Ocasional desde mayo de 2009 y como profesor de Carrera desde mayo de 2015 en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, desempeñándose en las tres funciones misionales docencia, investigación y proyección social en el área de la Patología Veterinaria y el fortalecimiento del Laboratorio de Parasitología.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de materializar el nuevo PEI y fortalecer la investigación, la formación integral y los aprendizajes el Consejo de Facultad apoya y avala la comisión para la formación doctoral del profesor JOSE FERNÁNDEZ MANRIQUE en concordancia y en cumplimiento de lo contemplado en el Acuerdo Superior 011 de 2018 y 001 de 2022.

(...)

Es importante aclarar que inicialmente el Profesor había realizado la solicitud en el año 2021 pero no se había tramitado porque a la Universidad a la que iba no estaba en las 500 del rango de Shanghái, sin embargo, la Vicerrectoría Académica está estudiando la posibilidad de tramitar un Proyecto de Acuerdo Superior para ampliar el ranking a las 1000 de Shanghái, así mismo a los convenios que tenga la Universidad con otros organismos de cooperación; por esta razón como la Universidad está afiliada a ASCUN directamente puede asimilarse como si la Universidad en Brasil tuviera convenio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

con la Unillanos; por esta razón, una vez se aprobó el Acuerdo Superior N°001 de 2022 el Consejo de Facultad avaló la solicitud del Profesor.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que a iniciativa del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior se tramitó modificación del Artículo 4 del Acuerdo Superior N°011 de 2018, este Acuerdo se firmó y publicó el 7 de febrero de 2022.

El Presidente de la Sesión expresa, que para no viciar el procedimiento debe volverse a tramitar la solicitud basado en los lineamientos dados por el Acuerdo Superior N°001 de 2022, puesto que la solicitud que se trae fue de fecha anterior a la publicación del mencionado acuerdo.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el Acuerdo Superior N°001 de 2022 surte efectos jurídicos a partir de la fecha de firma y publicación, es importante tener claro que no se puede abrir el abanico a remitir Profesores para procesos de Comisión de Estudios en Universidades no acreditadas y que estén por fuera de las 500 del ranking de Shanghai; por esta razón, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Acuerdo debe surgir un nuevo trámite de revisión en el Consejo de Facultad donde también se verifique que el título sea convalidable en Colombia y que la Universidad tenga reconocimiento puesto que como es sabido las Comisiones de Estudios generan una erogación de recursos.

La Vicerrectora Académica indica que ya hay un convenio entre la Universidad de destino y la Universidad de los Llanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales afirma que también hay un convenio entre la asociación de las Universidades de Brasil con ASCUN y a su vez ASCUN tiene convenio con la Unillanos.

La Vicerrectora Académica explica que para que la norma haga efecto el convenio debe ser directo y no a través de terceros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales consulta, entonces cuál es el sentido de pertenecer a ASCUN puesto que los beneficios deben ser acogidos por las Universidades asociadas, por esta razón la Oficina Jurídica debe sustentar este argumento, además, la Oficina de Internacionalización viene trabajando con esta lógica.

El Presidente de la Sesión menciona que para dar viabilidad a esta situación debe haber un análisis jurídico y así mismo actualizar los avales del procedimiento.

El Representante de los Profesores informa que la Universidad de destino no se encuentra en el ranking de las 500 de Shanghai pero sí dentro de las 1000, debe tenerse en cuenta que su Comisión iniciaría el 28 de abril de 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Director General de Currículo reflexiona que el Consejo Académico debe equilibrar los propósitos del Profesor con los objetivos de la Universidad, también debe tenerse en cuenta que el Profesor cumple la edad de pensión en la Comisión. Éticamente el Profesor debe comprometerse a no tramitar ninguna suspensión y a compensar el tiempo que le exige la norma puesto que se debe prever los intereses institucionales.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico considera que estas aclaraciones deben ser discutidas en el momento de otorgar nuevamente los avales por parte de la Escuela y del Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que en Colombia un hombre se pensiona a los 62 años y hay fallos de la corte constitucional que le permite seguir trabajando hasta los 70 años.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe analizar el tema del retiro forzoso tanto en la Escuela como en el Consejo de Facultad y el Consejo Académico, así mismo se debe generar un convenio específico con la Universidad de destino para poder tramitar el asunto, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

7.1 Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de investigación, para una profesora de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 08 febrero de 2022 hasta el 19 de marzo de 2022.

El Director General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2021, informa que en Sesión Extraordinaria N° 17 de diciembre 20 de 2021, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2021, para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020, Financiado por Colciencias y se desarrolla en alianza con la Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali, Proyectos Externos OCAD- Sistema General de Regalías- Proyecto externo Convenio Marco 5226521 de la Alianza Ecopetrol - Unillanos- AC 11, Proyecto externo- Universidad Veracruzana, Convocatoria



OCAD- Minciencias, Proyecto externo – Universidad Militar Nueva Granada,-Proyecto externo - Universidad de Antioquia, Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados 2019, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en B 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en 2020, Convocatoria de Asignación de Horas 2019 y Convocatoria General de asignación de horas para investigación 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que para el Proyecto "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores de Vichada" no existe un investigador principal puesto que la Profesora Tatiana Suescun en este momento es la Coinvestigadora, se pide que la Profesora Tatiana Suescun pase a ser la investigadora principal.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 08 febrero de 2022 hasta el 19 de marzo de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a una profesora de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 8 de febrero hasta el 19 de marzo de 2022.*
- *ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2021, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

7.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021"

El Director General de Currículo expresa que la Resolución Académica N° 114 de 2021 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo Académico de 2021"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Que la Resolución Académica N° 118 de 2021 modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 114 de 2021"

Que la dirección de los programas de Biología y Lic. en Educación Física y Deporte mediante correo electrónico solicitan al Consejo Académico autorización para modificar algunas prácticas y visitas extramurales de los respectivos programas, para el segundo periodo académico del año 2021.

Que la Dirección General de Currículo solicita la corrección de algunas P.V.E. aprobadas mediante la R.A. N° 114 del 2021 y la R.A. N° 118 del 2021 de los programas de Biología e Ingeniería Agronómica.

El Director General de Investigaciones señala que se abstiene de votar porque no es posible que a estas alturas del semestre se estén realizando modificaciones y mucho más de sitios que ya habían sido establecidos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución Académica mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Vicerrector de Recursos, Director General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Rector.

ABSTENCIÓN: Director General de Investigaciones.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 114 de 2021 específicamente en lo siguiente:
- Incorporar las siguientes visitas o prácticas extramurales v.p.e.:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

N°	Código	Nombre del Curso	N° Días	Nombre Profesor	Destino o lugar de práctica
1	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	5	FRANCISCO SÁNCHEZ	RESERVA YURUMÍ, PUERTO LÓPEZ

- Suprimir las siguientes visitas o prácticas extramurales v.p.e.:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	N° DÍAS	NOMBRE PROFESOR	DESTINO O LUGAR DE PRÁCTICA
2	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	4	FRANCISCO SÁNCHEZ	RESTREPO-PNN CHINGAZA
3	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	3	FRANCISCO SÁNCHEZ	MANACACÍAS, PUERTO GAITÁN

- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2021, específicamente en cuanto al nombre del profesor designado para acompañar la siguiente práctica, así:

N°	Código	Nombre del Curso	N° Días	Nombre Profesor	Destino o lugar de práctica
1	481094	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN IV	4	FERNANDO CAMPOS	MEDELLÍN (Antioquia)

- Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga la Universidad ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID – 19.
- Vigencia.

7.3 Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 039 de 2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que la Resolución Académica No. 082 de 2020, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además en el Artículo 2 determina que los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

Por lo tanto, según las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 082 de 2020, y por la cantidad de créditos de la Especialización en Administración en Salud, no se alcanza a cubrir el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesario establecer el Calendario Académico especial para para la terminación del primer periodo académico de 2021 (I PA-2021) y desarrollo del segundo periodo académico de 2021 (II PA de 2021) para la cohorte XIX de la Especialización en Administración en Salud.

Así mismo, mediante Resolución Académica No. 039 de 2021, se establece Calendario Académico especial para la terminación del primer periodo de 2021 (I PA – 2021) y desarrollo del segundo

Handwritten signature or mark.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

periodo académico de 2021 (II PA – 2021) de la cohorte XIX del Programa de Especialización en Administración en Salud.

De tal forma, se hace necesario modificar el Calendario Académico del programa de Especialización en Administración en Salud cohorte XIX, para la terminación del segundo periodo académico de 2021 (II PA – 2021).

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 004 del 07 de febrero de 2022, estudió y avaló la modificación del calendario que se insertará en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Es importante mencionar que desde la Coordinación de Posgrados no se planeó la contratación de Profesores teniendo en cuenta la ley de garantías.

La Vicerrectora Académica indica que se necesita aval jurídico y financiero para poder contratar Profesores mediante la estrategia de emergencia académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 039 de 2021"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1° de la Resolución Académica N° 039 de 2021 en cuanto al Segundo periodo académico de 2021 (II PA – 2021).*
- *Vigencia.*

7.4 Por el cual se designa un profesor ante el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.

El Director General de Investigaciones expresa, que el Acuerdo Superior N° 012 de 2010 creo el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.

El artículo 4 del Acuerdo Superior N° 012 de 2010, determina que el Comité de Bioética estará conformado a manera de junta consultiva y asesora por varios miembros, entre éstos: un profesor experto en el tema de la Bioética designado por el Consejo Académico por un periodo de tres (3) años.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos mediante correo fechado del 04 de febrero de 2022, solicita al Consejo Académico prorrogar la designación de la profesora Gina Lorena García Martínez como experto en el tema de la Bioética, por el periodo que designa la norma.

El Presidente de la Sesión pregunta si hay otra persona postulada. Se somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por el cual se designa un profesor ante el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Designar ante el Comité de Bioética a la profesora Gina Lorena García Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.377.808 por un periodo de tres (3) años.*
- *Aplicar lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2010, determinando que, al (la) profesor (a) designado se reconocerá dentro de su jornada laboral un tiempo de dedicación semanal a esta actividad de 3 horas.*
- *Vigencia.*

7.5 Análisis Resolución Académica N° 011 de 2022 (responsabilidades administrativas de la profesora Luz Miryam Tobón Borrero).

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico expresa, que el Numeral 2 del Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece que es función del Consejo Académico: diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

El Numeral 12 del Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica.

El numeral 4 del artículo 41 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 determina como funciones de los Consejos de Facultad: definir las responsabilidades a cada Profesor adscrito a sus unidades académicas.

Por lo tanto, el artículo 19 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004 establece en cuanto a las actividades de los profesores tiempo completo, lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

(...)

ARTÍCULO 19°: *Los profesores de tiempo completo y medio tiempo dedicarán su jornada laboral a una o más de las siguientes actividades:*

Docencia en pregrado y postgrado, en cualquiera de las modalidades.

Investigación.

Proyección social.

A aquellas actividades complementarias e inherentes al desarrollo de las anteriores.

(...)

El literal a) del artículo 60 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004 – Estatuto Profesor- define como servicio activo una de las situaciones administrativas de los profesores, por su parte, el artículo 61 de la misma norma describe el servicio activo cuando se ejerce en la Universidad funciones de dirección académica y administrativa, así:

(...)

ARTÍCULO 60°: *El profesor vinculado legal y reglamentariamente a la universidad, puede encontrarse en las siguientes situaciones administrativas:*

a. *En servicio activo*

(...)

ARTÍCULO 61°: *El profesor se encuentra en servicio activo cuando ejerce en la Universidad funciones de docencia, investigación, extensión, dirección académica y administrativa, coordinación de grupos o representación ante algún ente colegiado.*

(...)

Que el artículo 42 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 define el cargo de decano como la máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad, así:

(...)

ARTÍCULO 42. DECANO. *El Decano es la máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad, su designación o elección será de conformidad con las reglas establecidas en el presente Estatuto.*

(...)

Que el artículo 73 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004 – Estatuto Profesor- contempla que existe encargo cuando el profesor acepte la designación para asumir de manera temporal en forma parcial o total las funciones de otro cargo en la Universidad, así:

(...)

ARTÍCULO 73°: *Hay encargo cuando el profesor acepte la designación para asumir temporalmente, en forma parcial o total, las funciones de otro cargo en la Institución, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

En este evento el profesor podrá escoger entre recibir la asignación de su cargo o la remuneración correspondiente al otro cargo, siempre y cuando está no sea percibida por su titular.

PARÁGRAFO 1: *El encargo no interrumpe el tiempo para efectos de la antigüedad del empleo del que se es titular dentro de la Institución, ni afecta la situación del profesor de carrera.*

(...)

Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Acuerdo Académico N° 009 de 2011, establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Por lo tanto, el Acuerdo Académico N° 016 de 2012 modifica el Artículo 2 del Acuerdo Académico N° 009 de 2011, determinando que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar la solicitud debidamente sustentada ante el Consejo Académico para la respectiva autorización.

La Resolución Rectoral N° 024 de 2022 "Por la cual se asignan temporalmente unas funciones como Decano", asigno temporalmente funciones como Decano a la profesora Luz Miryam Tobón Borrero identificada con Cedula de Ciudadanía N° 40.382.398.

La Resolución N° 002 de 2022 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud asigna responsabilidades para la continuidad al segundo periodo académico de 2021 a profesores de carrera, adscritos a la Facultad de ciencias de la Salud, entre los profesores señalados en ella, se asignó responsabilidades académicas a la profesora Luz Miryam Tobón Borrero identificada con cedula de ciudadanía N° 40.382.398.

Mediante memorando N° 40310 – 02 -009 del 24 de enero de 2022, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Ordinaria N° 002 de 2022, con base en el parágrafo 2 del artículo 19 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004 acordó autorizar la asignación de responsabilidades administrativas a la profesora de carrera Luz Miryam Tobón Borrero identificada con Cedula de Ciudadanía N° 40.382.398, para la finalización del segundo período académico de 2021, y lo remite al Colegiado para su aprobación.

El Presidente de la Sesión solicita analizar también la situación de la Profesora Luz Haydeé González Ocampo, dado que se encuentra en la misma situación que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico considera que el Asunto a Estudiar es si se ratifica la Resolución Académica N°011 de 2022 para que las actividades que se le van asignar a la Profesora Luz Miryam Tobón Borrero sean por actividades administrativas y no por otras actividades.

Es importante aclarar que la Profesora está en servicio activo y que está desarrollando funciones académico-administrativas por designación del Rector.

La Vicerrectora Académica sugiere que debería habilitarse la parametrización en el SIAU de las funciones administrativas en lugar de asignarlas por otras actividades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la ratificación de la Resolución Académica N°011 de 2022.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba ratificar la Resolución Académica N°011 de 2022 para ser firmada y publicada.

8. CORRESPONDENCIA.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 005 de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 005 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:40 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 005 del 2022.



TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 017 del 26 de abril de 2022, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: J. Leon
 Revisó: G. Quintero